



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 071 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 FEB 2016

VISTO: El Informe N° 1480-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1285551, el Informe N° 100-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 399-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, la Carta N° 053-2015/CD'C/DIDL-RL, la Carta N° 47-2015/C.H./RL y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 36552 de la Localidad de Cachi Alta, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 612-2014/ORA, de fecha 04 de agosto del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 471-2014/GOB.REG.HVCA/CEP, derivada de la ADP N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/CEP y Addendas correspondientes, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huando (conformado por J&M Servicios Generales S.A., Erea Contratistas Generales S.R.L., Constructora e Ingeniería del Pacífico S.A.C. y G.G.Q. Sociedad Anónima Cerrada) suscribieron contrato para la ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 36552 de la Localidad de Cachi Alta, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica", por un monto total ascendente a S/. 1'709,400.00 (Un millón setecientos nueve mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: con Resolución Gerencial General Regional N° 1020-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17-11-2014, la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de cuarenta y dos (42) días calendarios, a partir del 17 de abril del 2015 al 28 de mayo del 2015 y con Resolución Gerencial General Regional N° 394-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18-05-2015, la Ampliación de plazo N° 02 por espacio de cincuenta y dos (52) días calendarios, a partir del 29 de mayo del 2015 al 19 de julio del 2015;

Que, habiendo concluido el contratista con la ejecución de la obra el 19 de julio del 2015, incluido las ampliaciones de plazo, conforme consta en los Asientos N° 269 y N° 270 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 598-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 13 de agosto del 2015 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal – Presidente, Ing. Wilmer Avalos Neyra – Primer Miembro y el Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 07 de octubre del 2015, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Pliego de Observaciones del 02-09-2015), el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 47-2015/C.H./RL, de fecha 27 de noviembre del 2015, el Sr. Tony Guillén Orihuela – representante legal de la empresa contratista Consorcio Huando, en cumplimiento del Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, presentó al Consorcio D'Cameroon, consultoría responsable de la supervisión de obra, dentro de los plazos establecidos, el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, con Carta N° 053-2015/CD'C/DIDL-RL, de fecha 01 de diciembre del 2015, la consultoría de la supervisión de obra Consorcio D'Cameroon, a través del Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez – Supervisor de Obra, presenta la liquidación del contrato con pronunciamiento favorable para su aprobación,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 071 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 FEB 2016

señalando que del reajuste calculado se tiene un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 50,434.03 (Cincuenta mil cuatrocientos treinta y cuatro con 03/100 nuevos soles);

Que, así también, mediante Informe N° 399-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, de fecha de recepción 17 de diciembre del 2015, el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, habiendo revisado el expediente de la liquidación otorga la conformidad toda vez que cumple con los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, precisa que la liquidación final del contrato de obra es de S/. 1'759,834.03 (Un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro con 037/100 nuevos soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 50,434.03 (Cincuenta mil cuatrocientos treinta y cuatro con 03/100 nuevos soles) por reajuste de precios, por tanto recomienda el pronunciamiento del área contable para su aprobación final. A tal efecto, la CPC Betty Ninfa Valero Castro – Especialista Financiero en Liquidación de Obras, según Informe N° 100-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 22 de diciembre del 2015, luego de revisado, evaluado y conciliado la ejecución presupuestal y financiera del contrato de ejecución de obra en los reportes y registros del SIAF del ejercicio presupuestal 2014 y 2015, concluye que el costo total del Contrato N° 612-2014/ORA es el importe de S/. 1'759,834.03 (Un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro con 03/100 nuevos soles), con un saldo a favor del contratista de S/. 50,434.03 (Cincuenta mil cuatrocientos treinta y cuatro con 03/100 nuevos soles) que corresponde al reajuste de precios a las valorizaciones según fórmula polinómica; refiere además que, se tiene pendiente de devolución la retención del 10% del monto contractual por garantía de Fiel Cumplimiento, retenidos en los Comprobantes de Pago N° 0283, 1500 y 2404 del ejercicio presupuestal 2015;

Que, por lo expuesto, contando con la opinión favorable técnica de la consultoría de la supervisión, a través del Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez - Supervisor de Obra, así como del Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal y de la parte contable la CPC Betty Ninfa Valero Castro; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1480-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 612-2014/ORA por el importe total de S/. 1'759,834.03 (Un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro con 03/100 nuevos soles) y un saldo a favor del contratista por S/. 50,434.03 (Cincuenta mil cuatrocientos treinta y cuatro con 03/100 nuevos soles) por concepto de reajuste de precios, señalando asimismo que corresponde a la Entidad efectuar la devolución del 10% del monto contractual por Garantía de Fiel Cumplimiento a la empresa contratista Consorcio Huando;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 612-2014/ORA: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 36552 de la Localidad de Cachi Alta, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa Consorcio Huando, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 1'759,834.03 (Un millón setecientos cincuenta y nueve mil





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0171 - 2016 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 FEB 2016

ochocientos treinta y cuatro con 03/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
 Nombre de la obra : “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 36552 de la Localidad de Cachi Alta, Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica”
 Ubicación :
 Distrito : Huando
 Provincia : Huancavelica
 Departamento : Huancavelica
 Responsable Ejecución de obra : Consorcio Huando (J&M Servicios Generales S.A., Erea Contratistas Generales S.R.L., Constructora e Ingeniería del Pacífico S.A.C. y G.G.Q. Sociedad Anónima Cerrada)
 Presupuesto según Contrato : S/. 1'709,400.00
 Costo Total de la Obra : S/. 1'759,834.03
 Modalidad de Ejecución : Contrato a suma alzada
 Plazo de Ejecución de Obra : 240 días calendarios
 Supervisión de la Obra : Consorcio D'Camaron (Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez – Supervisor de Obra)
 Fecha de inicio de Obra : 20 de agosto del 2014
 Fecha de culminación programada : 19 de julio de las 2015 (incluidas ampliaciones de plazo)

METAS CUMPLIDAS:

- ✓ Bloque A: Construcción de un bloque de dos niveles con entepiso y techo de losa aligerada.
- ✓ Bloque B: Construcción de un bloque de dos niveles con entepiso y techo de losa aligerada.
- ✓ Bloque de Vivienda: Construcción de un bloque de un nivel destinado a vivienda para docentes.
- ✓ Bloque de guardiana y depósito general: Construcción de un bloque de un nivel destinado a guardiana y depósito general.
- ✓ Cerco perimétrico
- ✓ Obras exteriores
- ✓ Tanque séptico y pozo percolador.
- ✓ Tanque elevado y tanque cisterna
- ✓ Módulos de cómputo
- ✓ Libro de consulta
- ✓ Materiales de escritorio

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal	1'709,400.00	1'709,400.00
2	Del adelanto en efectivo		
3	Del adelanto de materiales		
4	Del adicional de obra		
5	De los reajustes de las valorizaciones, según fórmula polinómica	50,434.03	
6	Saldo a favor del Contratista		50,434.03
	Costo Total del Contrato Obra S/.	1'759,834.03	1'759,834.03





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 071 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 FEB 2016

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Huando, la suma de S/. 50,434.03 (Cincuenta mil cuatrocientos treinta y cuatro con 03/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra. Asimismo se dispone la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.



ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.



ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Consorcio Huando, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/egme